



1057

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

PARANÁ, 31 MAR 2022

**VISTO:**

La Resolución N° 0230 CGE de fecha 07 de febrero de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la citada norma legal se dispone que el personal directivo, docente y auxiliar de la educación dependiente del Consejo General de Educación, que se encuentre comprendido en alguno de los grupos de riesgo y poblaciones vulnerables que se detallan en su Artículo 1°, estará dispensado de concurrir a su lugar de trabajo hasta el 31 de marzo de 2022;

Que el Ministerio de Salud de la Provincia mediante Resolución N° 752/22 MS ha prorrogado hasta el 30 de junio de 2022 los alcances de su Resolución N° 4604/21 MS, por la que se dispensó de asistir a su lugar de trabajo a aquellos agentes que presenten las siguientes patologías: Personas con Inmunodeficiencias: Congénita, asplenia funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave; VIH dependiendo del status (< de 350 CD4 o con carga viral detectable); Personas con medicación inmunosupresora o corticoides en altas dosis (mayor a 2 mg/kg/día de metilprednisona o más de 20 mg/día o su equivalente por más de 14 días). Pacientes Oncológicos y trasplantados: Con enfermedad Oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa: Con tumor de órgano sólido en tratamiento; Trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos;

Que es decisión de la actual gestión educativa tomar una medida análoga a la descripta precedentemente para con el personal dependiente del Consejo General de Educación, a los fines de salvaguardar la salud del personal docente y auxiliar de la educación comprendido en los grupos de riesgo arriba descriptos;

Que corresponde al Consejo General de Educación planificar, administrar y supervisar las acciones del Sistema Educativo Provincial, conforme lo establecido en el Artículo 166° Inciso c) de la Ley de Educación Provincial 9.890;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo requiere el dictado de la presente norma;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Prorrogar hasta el 30 de junio de 2022 lo dispuesto por la Resolución N° 0230 CGE de fecha 07 de febrero de 2022, en virtud de lo expuesto precedentemente.-



1057

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Provincia de Entre Ríos.

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

////

**ARTÍCULO 2°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplinas, Dirección General de Administración, Dirección General de Liquidaciones y Recursos Humanos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Dirección de Ajustes y Liquidaciones, Direcciones de Educación, Dirección de Información, Evaluación y Planeamiento, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación de Infraestructura y Equipamiento Escolar, Direcciones Departamentales de Escuelas, establecimientos educativos y oportunamente archivar.-

LEV.-

SUSANA COGNO

Vocal representante de los y los  
Trabajadores de la Educación  
en el CGE - AGMER

Prof. EXEQUEL CORONOFFO  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS

Martín C. MÜLLER  
Presidente  
Consejo General de Educación  
Entre Ríos

Prof. HUMBERTO JAVIER JOSÉ  
VOCAL  
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN  
ENTRE RÍOS